



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Fecha:	25 de Octubre de 2021
Radicado:	680012333000-2019-00595-00
Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante:	Marlene Pinto Leon
Demandado:	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Hospital Militar Regional de Bucaramanga
Magistrado Ponente	Dr. Julio Edisson Ramos Salazar

El presente proceso se fija en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho 08:00 am de hoy veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021) con ocasión de las excepciones presentadas por la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** en escrito de contestación de la demanda visible en la carpeta **(02.Contestación demanda -13 julio 2020** del expediente digital.

En consecuencia, se corre TRASLADO de las excepciones presentadas por la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del CGP, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del día veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho (08:00 am), hasta el día veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro (04:00 pm), **término durante el cual, el expediente digital podrá ser consultado por las partes en el siguiente link:**

LINK EXPEDIENTE DIGITAL:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/des05tadmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EngFQgvUI95Bv4N-5Qop9C0BlqFCJxAd_CoBWxgMwkLAVQ?e=NwMchH

**DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Fecha:	25 de Octubre de 2021
Radicado:	680012333000-2020-00183-00
Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante:	Gustavo Gómez Arciniegas
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación - Fomag
Magistrado Ponente	Dr. Julio Edisson Ramos Salazar

El presente proceso se fija en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho 08:00 am de hoy veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021) con ocasión de las excepciones presentadas por la **NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** en escrito de contestación de la demanda visible en carpeta **(03 memoriales – 03. Contestación demanda -29 abril 2021)** del expediente digital.

En consecuencia, se corre TRASLADO de las excepciones presentadas por la **NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del CGP, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del día veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho (08:00 am), hasta el día veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro (04:00 pm), **término durante el cual, el expediente digital podrá ser consultado por las partes en el siguiente link:**

LINK EXPEDIENTE DIGITAL:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/des05tadmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EqKdhSSuxLpEnBcg_ePo4VwBAuL7iH_ZEegLmq5W1uaVCw?e=VYLbin

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Fecha:	25 de Octubre de 2021
Radicado:	680012333000-2020-00614-00
Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante:	Transejes Transmisiones Homocinéticas de Colombia S.A
Demandado:	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian
Magistrado Ponente	Dr. Julio Edisson Ramos Salazar

El presente proceso se fija en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho 08:00 am de hoy veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021) con ocasión de las excepciones presentadas por la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN** en escrito de contestación de la demanda visible en carpeta **(03 memoriales – 14. Contestación demanda y 15. Escrito de excepciones previas 28 de junio 2021)** del expediente digital.

En consecuencia, se corre TRASLADO de las excepciones presentadas por la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN** de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del CGP, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del día veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho (08:00 am), hasta el día veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro (04:00 pm), **término durante el cual, el expediente digital podrá ser consultado por las partes en el siguiente link:**

LINK EXPEDIENTE DIGITAL:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/des05tadmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EkjqXrd51hhLodYlvTWZRaIBY3AOrjyqBY_NEigL5dPOw?e=GRDNSC

**DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Fecha:	25 de Octubre de 2021
Radicado:	680012333000-2020-00620-00
Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante:	Jairo Alexander Duarte Hernández
Demandado:	Instituto Financiero Para el Desarrollo de Santander - Idesan
Magistrado Ponente	Dr. Julio Edisson Ramos Salazar

El presente proceso se fija en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho 08:00 am de hoy veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021) con ocasión de las excepciones presentadas por el **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN** en escrito de contestación de la demanda visible en carpeta **(03 memoriales – 04 Contestación demanda -18 mayo 2021)** del expediente digital.

En consecuencia, se corre TRASLADO de las excepciones presentadas por el **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN** de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del CGP, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del día veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho (08:00 am), hasta el día veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro (04:00 pm), **término durante el cual, el expediente digital podrá ser consultado por las partes en el siguiente link:**

LINK EXPEDIENTE DIGITAL:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/des05tadmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eo_0CYzbLIRNrDCLyvuiUKcBFiku1e-MXgo8EpZNIHCftA?e=78Lj5b

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Fecha:	25 de Octubre de 2021
Radicado:	680012333000-2020-00781-00
Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante:	Luis Alfonso Valencia Cortes
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación - Fomag
Magistrado Ponente	Dr. Julio Edisson Ramos Salazar

El presente proceso se fija en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho 08:00 am de hoy veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021) con ocasión de las excepciones presentadas por la **NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** en escrito de contestación de la demanda visible en carpeta **(03 memoriales – 02. Contestación de la demanda -25 de Mayo 2021)** del expediente digital.

En consecuencia, se corre TRASLADO de las excepciones presentadas por la **NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del CGP, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del día veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho (08:00 am), hasta el día veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro (04:00 pm), **término durante el cual, el expediente digital podrá ser consultado por las partes en el siguiente link:**

LINK EXPEDIENTE DIGITAL:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/des05tadmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EuoQ9lMBzWFOuoFMW_f-ER4Bd_zENFU5Bm1LqgEoQJantQ?e=WVdZy8

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Fecha:	25 de Octubre de 2021
Radicado:	680012333000-2020-00889-00
Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante:	Miguel Ángel Delgado Lucena
Demandado:	Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja
Magistrado Ponente	Dr. Julio Edisson Ramos Salazar

El presente proceso se fija en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho 08:00 am de hoy veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021) con ocasión de las excepciones presentadas por la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA** en escrito de contestación de la demanda visible en la carpeta **(03. Memoriales - 01. Contestación de la demanda -9 junio 2021)** del expediente digital.

En consecuencia, se corre TRASLADO de las excepciones presentadas por la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA** de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del CGP, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del día veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho (08:00 am), hasta el día veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro (04:00 pm), **término durante el cual, el expediente digital podrá ser consultado por las partes en el siguiente link:**

LINK EXPEDIENTE DIGITAL:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/des05tadmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EnXd48-mLUhKg8mVQObQEB0B02BYGNnJorwXa4N0OZE0Fg?e=Tgh5DP

**DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Fecha:	25 de Octubre de 2021
Radicado:	680012333000-2020-01013-00
Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante:	Betty Lozano de Vásquez
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación – Fomag
Magistrado Ponente	Dr. Julio Edisson Ramos Salazar

El presente proceso se fija en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho 08:00 am de hoy veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021) con ocasión de las excepciones presentadas por la **NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** en escrito de contestación de la demanda visible en el numeral **(017 .Contestación demanda -30 junio 2021)** del expediente digital.

En consecuencia, se corre TRASLADO de las excepciones presentadas por la **NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del CGP, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del día veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho (08:00 am), hasta el día veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro (04:00 pm), **término durante el cual, el expediente digital podrá ser consultado por las partes en el siguiente link:**

LINK EXPEDIENTE DIGITAL:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/des05tadmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtodOhl60nIEivGPmu7k95UBHvJeUkPju18eVTIndUn9Tg?e=1AgCqs

**DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Fecha:	25 de Octubre de 2021
Radicado:	680012333000-2021-00305-00
Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante:	Eliamit Torregrosa Palencia
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación – Fomag Municipio de Floridablanca
Magistrado Ponente	Dr. Julio Edisson Ramos Salazar

El presente proceso se fija en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho 08:00 am de hoy veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021) con ocasión de las excepciones presentadas por el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA** en escrito de contestación de la demanda visible en el numeral **(07. Contestación demanda – 28 de junio 2021 y numeral 08. Escrito de excepción previa – 28 junio 2021)** del expediente digital.

Y de la **NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** en escrito de contestación de la demanda visible en el numeral **(11.Contestación demanda Fomag -30 junio 2021)** del expediente digital.

En consecuencia, se corre TRASLADO de las excepciones presentadas por el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA** y la **NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del CGP, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del día veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho (08:00 am), hasta el día veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro (04:00 pm), **término durante el cual, el expediente digital podrá ser consultado por las partes en el siguiente link:**

LINK EXPEDIENTE DIGITAL:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des05tadmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EjgtDkCJZ0tFm27j0VEov5cBMjuPA8WQaHnC0HDWMzqs3g?e=OoNScp

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA